UNIVERSIDAD D SEVILLA
RECTORADO

ANEXO II

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA -RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOJA DE 18 DE NOVIEMBRE)-

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para presentar la documentación previa a la formalización de los contratos será de **DIEZ días naturales**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución.

Dicha documentación, que se enumera a continuación, deberá ser presentada a través del **Registro General o Auxiliar** de la Universidad de Sevilla de forma **presencial**, previa solicitud de cita en la dirección: ***https://institucional.us.es/cprevias/index.php***

Todos los requisitos deben estar vigentes desde el 30 de enero de 2023

a) **Original** del título académico correspondiente exigido para la plaza, o certificación que acredite haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención.

b) **Original** del DNI o NIE en vigor.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme (Anexo III).

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría profesional, expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado.

e) Las personas aspirantes que presenten una discapacidad igual o superior al 33% o que participen por el cupo de discapacidad, deberán aportar Resolución emitida por el órgano competente que acredite su condición de persona con discapacidad en vigor, o bien Resolución que acredite la vigencia de la percepción de pensión por incapacidad permanente y, en su caso, de la/s profesión/es para la/s que se encuentra incapacitado. En todo caso, deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas que acredite su aptitud o capacidad funcional para desempeñar las funciones de la categoría profesional en la que han obtenido plaza.

f) Persona seleccionada en la **plaza 4124: Original de la Acreditación Oficial en vigor** para realizar el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación en los grupos siguientes: peces, anfibios, roedores, lagomorfos y carnívoros.